SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que se reprogramará la audiencia convocada para el 21 de Junio de 2021, a las 2:00 p.m., y se desistirá de la prueba de oficio ordenada por este despacho. Sírvase proveer.
Cali, 21 de junio de 2021.

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 0989

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00394-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: BELISARIO DEVIA RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA IGNACIA FIESCO MUÑOZ

Santiago de Cali, Junio Veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

VISTO el anterior informe secretarial, la parte demandante había solicitado al despacho el aplazamiento de la audiencia, debido a la situación de salud del demandante, por ende, se profirió el auto No.0986 del 21 de junio de 2021, reprogramando la audiencia para el día 26 de julio de 2021, a las 2 p.m., el cual fue notificado a las partes de manera expedita.

Al respecto, examinando de nuevo el presente caso, el Despacho advierte que se desiste de la prueba de oficio, la cual consistía en una certificación de médico neurólogo, como quiera que posee el acervo probatorio suficiente para decidir de fondo, razón por la cual dejará sin efecto el auto No.0986 del 21 de junio de 2021, y se designará una nueva fecha más cercana para continuar con la audiencia.

En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. Dejar sin efecto lo dispuesto en el auto No. 0986 del 21 de junio de 2021, por lo manifestado en la parte considerativa del presente auto.

2. Desistir de la certificación expedida por médico neurólogo, decretada por el despacho en la audiencia con fecha 19 de abril de 2021, por lo expresado en el considerando.

3. Ordénese fijar nueva fecha para el día 23 del mes de Junio de 2021 a la hora de las 10:00 a.m., con el fin de realizar la audiencia que se había fijado mediante Acta del 19 de abril de 2021.-

4. Notificar la fecha de la audiencia a la apoderada judicial de la parte actora y a la curadora ad litem, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-